



Club Campestre Español

Teléfonos: 2239-0827 / 2293-9046 / Fax: 2293-6151

Web: www.clubcampestreespanol.com

Apartado 521-4005 BELEN, HEREDIA COSTA RICA

SAN JOSE, COSTA RICA, A.C.

Política contra el Trabajo Forzoso y Obligatorio

1. Compromiso Institucional

En el Club Campestre Español S.A., reafirmamos nuestro compromiso inquebrantable con el respeto a los derechos humanos y el cumplimiento de las regulaciones y leyes nacionales de Costa Rica, así como los convenios internacionales vigentes, en la lucha contra el trabajo forzoso u obligatorio. Reconocemos que estas prácticas son inaceptables y van en contra de nuestros valores institucionales de integridad, responsabilidad y justicia social.

2. Directrices de Cumplimiento

Como centro de trabajo certificado con la Marca País, nos comprometemos a cumplir rigurosamente con las siguientes directrices:

- **Cumplimiento Legal y Normativo:** Cumplir de manera estricta con todas las leyes nacionales y regulaciones de Costa Rica relacionadas con la prevención y eliminación del trabajo forzoso u obligatorio, respetando asimismo los convenios internacionales ratificados por el país en esta materia.
- **Prácticas Laborales Transparentes y Prohibición de Retención:** No practicaremos ni permitiremos ninguna forma de trabajo forzoso u obligatorio en nuestras instalaciones. Queda estrictamente prohibida cualquier acción que involucre la retención de documentos de identidad originales, solicitudes de pagos de depósitos al inicio del empleo, o la retención indebida de salarios, prestaciones o cualquier propiedad de los trabajadores.
- **Libertad de Renuncia:** Reconocemos y respetamos el derecho fundamental de todos los colaboradores a poner fin a su relación laboral de forma voluntaria (renuncia), de acuerdo con los plazos y la legislación vigente, sin temor a sufrir represalias, amenazas o consecuencias negativas de ningún tipo.
- **Abandono de Instalaciones:** Garantizamos que los trabajadores tienen el pleno derecho de abandonar libremente las instalaciones del Club al finalizar su jornada laboral diaria, de acuerdo con las regulaciones aplicables.

3. Mecanismos de Implementación y Control

- **Comunicación y Capacitación:** Informaremos a todos los empleados sobre sus derechos en relación con el trabajo forzoso u obligatorio y las prácticas prohibidas en esta materia. Se proporcionará capacitación regular para que nuestros supervisores y gerentes comprendan, apliquen y velen por el cumplimiento de esta política en sus respectivos equipos de trabajo.
- **Mecanismo de Denuncia:** Se establece un canal, directo y accesible a través de la Gerencia General o el buzón de la Comisión de Salud Ocupacional para que cualquier colaborador pueda denunciar de forma segura cualquier sospecha o incidente relacionado con el trabajo forzoso u obligatorio, garantizando la total ausencia de represalias.



Club Campestre Español

Teléfonos: 2239-0827 / 2293-9046 / Fax: 2293-6151

Web: www.clubcampestreespanol.com

Apartado 521-4005 BELEN, HEREDIA COSTA RICA

SAN JOSE, COSTA RICA, A.C.

- **Sanciones y Consecuencias:** El Club tomará medidas disciplinarias adecuadas, proporcionales y contundentes contra cualquier empleado, jefe, proveedor o contratista externo que viole las disposiciones de esta política.

4. Historial de Control y Gestión de Cambios

Versión	Fecha	Descripción del Cambio	Elaborado / Modificado por	Revisado / Aprobado por
01	15/05/2023	Creación inicial de la Política contra el Trabajo Forzoso para la postulación original de la Marca País.	Encargado de Sostenibilidad	Gerencia General
02	14/04/2026	Se formaliza la integración de los canales de denuncia institucionales del Club.	Encargado de Sostenibilidad	Gerencia General